

**Recomendación: 17/2015**

**Expediente:** 266/14

**Fecha de emisión de la recomendación:** 24 de agosto de 2015

**Extracto:**

El quejoso se inconformó con la detención de la que fue objeto al estar afuera de su domicilio, dijo que le dijeron que los habían reportado por la música y una oficial le puso las esposas, lo llevó y aventó a la patrulla y lo estuvo insultado todo el camino hasta llegar al C4 en donde la oficial dijo que la detención había sido porque la había insultado.

Se resolvió que una Suboficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes violentó el derecho humano a la libertad personal y seguridad jurídica del quejoso al detenerlo arbitrariamente.

Se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, inicie la investigación que corresponda a la Suboficial responsable de la violación a al derecho humano de libertad personal y seguridad jurídica del quejoso, y a la Suboficial se le recordó su obligación de abstenerse de realizar detenciones de personas sin cumplir los requisitos de ley.

*Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 266/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.*